UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2010 CONSTRUCCION DE AULAS Y TALLERES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Adenda Modificatoria Nº 4 del Contrato Nº 18/2.010 – Licitación Pública Nacional Nº 1/2010 " CONSTRUCCION DE AULAS Y TALLERES" Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – U.N.A.

La Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario de San Lorenzo, representada en este acto por el señor Decano Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C., en adelante LA CONTRATANTE por una parte; y por la otra, la firma Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A.(EMPAICSA), representada por el Ing. Julio Cesar Benítez Heisele en su carácter de Representante, con domicilio en la Calle Dionisio Jara 5052 c/ 18 de julio ciudad de Asunción, República del Paraguay, en adelante el CONTRATISTA, acuerdan en celebrar la presente Adenda Modificatoria , que se regirán por las siguientes cláusulas:.----------

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO DE LA ADENDA.----------

Esta Adenda Modificatoria de contrato tiene por objeto modificar la Clausula Quinta y séptima del Contrato Nº 18/2.010 – Licitación Pública Nacional Nº 1/2010 "CONSTRUCCION DE AULAS Y TALLERES" Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – U.N.A. que quedarán redactadas:

"CLÁUSULA QUINTA – VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el 23/11/2010 hasta el 28/02/2012.----------

"CLÁUSULA SEPTIMA – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 de la Ley Nº 2051).

LA CONTRATISTA está obligado a comenzar inmediatamente al recibir la Orden de inicio de las obras en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.----------

El plazo contractual para la terminación y entrega de los trabajos es de 430 (Cuatrocientos Treinta Días) calendario, contados desde el inicio de la obra. Los plazos fijados en el presente contrato solamente podrán ser extendidos o modificados por motivos de fuerza mayor, debidamente comprobados por escrito. Los trabajos serán ejecutados en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción en el lugar indicados por la Contratante, en las Condiciones establecidas en los documentos del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda Modificatoria Nº 1, constituido por una página, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Lorenzo a los trece días del mes de diciembre del dos mil once.----------

ING. JULIO CESAR BENITEZ
EL CONTRATISTA
EMPAICSA

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
IMPENDERE VERO